

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1843

Bogotá, D. C., lunes, 13 de diciembre de 2021

EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 05 de la sesión plenaria mixta del día martes 17 de agosto de 2021

La Presidencia de los honorables Senadores: *Juan Diego Gómez Jiménez, Maritza Martínez Aristizábal e Iván Leonidas Name Vásquez.*

En Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República y en la sala virtual de la plataforma Zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Hárold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo García Ana Paola
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Lobo Chinchilla Dídier
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Torres Victoria Pablo Catatumbo.
 17.VIII.2021

Bogotá D.C. Agosto de 2021

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General Senado de la
 República Ciudad

REF:
 Excusa

Cordial saludo:

De conformidad con el artículo 90 de la ley 5ª de 1992, estando dentro del término legal, me permito comunicarle que mí no asistencia a la sesiones plenarias programadas para los días martes 17 de agosto y miércoles 18 de agosto de 2021, se debió a problemas de salud los cuales serán certificados oportunamente por el médico tratante. Soporte que se hará llegar para la legalización de la excusa.

Lo anterior de conformidad con la norma referenciada, que establece la obligación de presentar excusas para justificar la inasistencia a las sesiones programada por la Mesa Directiva.

Del señor presidente,



LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ
 Asistente

Bogotá D.C., agosto 17 de 2021

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República de Colombia
Ciudad

Ref.: Excusa incapacidad médica.

Estimado Secretario,

Me permito informarle que no me es posible asistir a la sesión programada el día de hoy, en razón a procedimiento médico prescrito por mi EPS, y programado para la tarde de hoy, cuya realización me llevó a ser incapacitada.

Por lo anterior agradezco su comprensión y se me excuse por la mencionada inasistencia.

Se anexan (2) folios correspondientes a la orden de procedimiento e incapacidad emitida por la EPS Sanitas.

ANA PAOLA AGUDELO G.
Senadora de la República

CLINICA COLSANITAS S.A.
ORDEN DE PROCEDIMIENTOS
FECHA: 05/08/2021 00:39
SUCURSAL: CLINICA REINA SOFIA
NIT: 800149384
CIUDAD: BOGOTA D.C.
TELÉFONO: 6252111
DIRECCIÓN: CL 127 2078
NOMBRE DEL USUARIO: AGUDELO GARCIA ANA PAOLA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC 28559144
CARNÉ: 000 0000100000 0000
TELÉFONO: 6283111
CÓDIGO DESCRIPCIÓN AUT CANT BILATERAL OBSERVACIONES CODIGO SISPRO
309013235 (441323) ESCOPAS/ASISTENCIOLOGICO SCOPA (E00) CONO SIN BIPSUA N 1 NO DOLOR ABDOMINAL EN ESTUDIO
309045339 (3003517) COLONOSCOPIA DIAGNOSTICA 1 1 NO DOLOR ABDOMINAL EN ESTUDIO
FIRMA Y SELLO MEDICO: YGGA ARIZA NEYFFE LUCIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC 53062340
REGISTRO MÉDICO: 53062340



Bogotá, 17 de agosto de 2021

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

Asunto: Presentación excusa por inasistencia a Sesión Formal Mixta del día 17 de agosto 2021.

Cordial saludo:

Respetuosamente, informo a usted, que por inconvenientes de conectividad no me fue posible conectarme a la sesión de Plenaria Formal Mixta de convocada para el día 17 de agosto de 2021.

Atentamente,

FABIÁN CASTILLO SUÁREZ
Senador de la República

Clínica Colsanitas
RECOMENDACIONES AL EGRESO
PROCEDIMIENTOS CON SEDACIÓN
Fecha de procedimiento: 17/08/2021
PROCEDIMIENTO: Endoscopia + colonoscopia
DATOS DEL PACIENTE
Apellido(s) y nombre(s): Agudelegarcia
No. de identificación: 28559144
RECOMENDACIONES GENERALES:
- Durante las siguientes 24 horas consumir una dieta suave, sin lácteos, sin granos como frijol, garbanzo, etc.
- Por ninguna razón puede conducir ni realizar actividades que requieran estar alerta.
- Debe estar acompañado en su regreso a casa.
- Evite tomar decisiones o firmar documentos importantes posterior a la sedación, podría no recordarlo.
SIGNOS DE ALARMA:
- Si durante las 24 horas siguientes al examen presenta sangrado rectal y/o dolor abdominal intolerable debe acudir al servicio de urgencias.
- En caso de presentar vómito o náuseas, tome medio vaso de suero de rehidratación oral. Si el vómito persiste debe acudir al servicio de urgencias.
Además tenga en cuenta la siguiente recomendación si tiene medicamentos crónicos:
- Debe reanudar todos sus medicamentos como los tomaba previo a la realización de este procedimiento
- Después de este procedimiento, los medicamentos cambiaron según recomendación médica así:
Incapacidad
Día(s) 1 Letras: chdici
Firma del Paciente o familiar: DR. LUIS ERIK REAL ABEVEDO
C.C.:
Con el fin de realizar seguimiento a la calidad de la información entregada y su comprensión, usted podrá ser contactado telefónicamente por uno de nuestros colaboradores.



RESOLUCION
FECHA () 012
09/08/2021

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 04 de agosto del 2021, El Honorable Senador LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS TORRES, solicita permiso remunerado para ausentarse de las sesiones de Comisión Segunda y Sesión de Plenaria, que se convoquen para los días 17, 18 y 24 de agosto del 2021, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado, al Honorable Senador LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS TORRES, por los días 17, 18 y 24 de agosto del 2021, lo anterior con el fin de atender asuntos de índole personal que requieren de su presencia. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: la presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.



RESOLUCION
FECHA () 012
09/08/2021

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...



JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente



MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Primer Vicepresidente



IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



RESOLUCION
FECHA () 020
12/08/2021

Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento a un Honorable Senador

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 11 de agosto del 2021, el Honorable Senador **HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO**, solicita autorización para salir del país a partir del 14 hasta el 17 de agosto del 2021, lo anterior con el fin de atender asuntos de índole personal.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Autorización para salir del país al Honorable Senador **HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO**, a partir del 14 hasta el 17 de agosto del 2021, lo anterior con el fin de atender asuntos de índole personal. De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: la presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de



LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS
Senador de la República

Bogotá DC, 04 de agosto de 2021.

Doctor
JUAN DIEGO GOMEZ
Honorable Presidente
Senado de la República
Ciudad. -

Respetado Señor Presidente:

Por medio del presente y en consideración a la Circular de la Mesa Directiva del 11 de octubre de 2018, muy comedidamente le solicito me autorice un permiso remunerado para ausentarme de las sesiones de Comisión Segunda y Sesión de Plenaria, que se convoquen para los días 17, 18 y 24 de Agosto de 2021.

Lo anterior con el fin de atender diligencias personales, de asuntos que requieren mi presencia indelegable y personal.

Atentamente,



Luis Eduardo Díaz Granados Torres
Senador de la República

Elaboro: Oscar Iván Pérez Jiménez – Asesor Unidad Senatorial

C.c. Dr. Gregorio Eljach – Secretario General del Senado de la República.

Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.



RESOLUCION
FECHA () 020
12/08/2021

Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...



JUAN DIEGO GOMEZ JIMÉNEZ
Presidente



MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Primer Vicepresidente



IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

 **HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO**
SENADOR DE LA REPÚBLICA

 **Honorio Henriquez**
SENADOR

Santa Marta, 11 de agosto de 2020

Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA
Bogotá, D.C

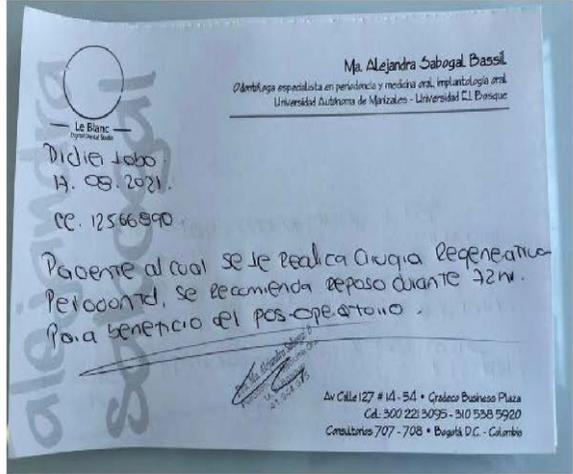
Apreciado presidente,
De la manera más amable le solicito su autorización para salir del país a partir del día sábado 14 de agosto hasta el martes 17 de agosto del presente año, a fin de atender compromisos personales.

Agradezco la atención a la presente comunicación.

Cordialmente,


HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

cc. Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República

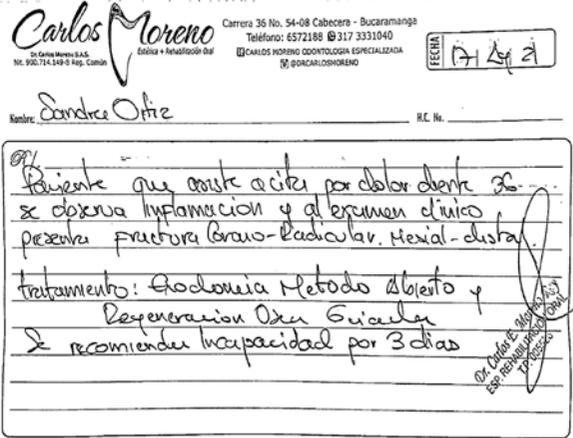


Ma. Alejandra Sabogal Bassil
Dentóloga especialista en periodoncia y medicina oral, implantología oral.
Universidad Autónoma de Matizoles - Universidad El Bosque

Le Blanc
Díctico Lobo
11. 08. 2021.
cc. 12566890

Paciente al cual se le realiza cirugía regenerativa periodontal, se recomienda reposo durante 72 h. Para beneficio del post-operativo.

Av Calle 127 # 14-54 • Grupos Business Plaza
Cd. 300 221 3095 - 310 538 5920
Consultorio 707 - 708 • Bogotá D.C. - Colombia



Carlos Moreno Carrera 36 No. 54-08 Cabecera - Bucaramanga
Teléfono: 6572188 @ 317 3331040
En Clínica Moreno S.A.S. Estética + Rehabilitación Oral
@CARLOS MORENO ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA @DRCARLOSMORENO

Nombre: Sandra Ortiz R.C. No. _____

paciente que existe crisis por dolor dental se observa inflamación y al examen clínico presenta fractura Crao-Radicular. Maxial-distal.

tratamiento: Endodoncia Método Abierto y Regeneración Ósea Guiada

Se recomienda incapacidad por 3 días

Dr. Carlos M. Moreno
Especialista en Endodoncia

Escaneado con CamScanner

 **DIDIER LOBO**
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá, DC Agosto 17 de 2021

Doctor:
JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ
Presidente
Senado de la Republica
Ciudad. -

Ref.: Excusa – Sesión Plenaria del 17 de Agosto de 2021.

Respetado Señor Presidente:

Atentamente me permito presentar excusa ante su despacho, y por conducto a la mesa directiva del honorable Senado de la Republica, me **EXCUSO** ante la Plenaria, los días 17 al 19 de agosto del año en curso, para no asistir a la Sesión citada, ya que me encuentro en un procedimiento médico, por lo tanto me dieron incapacidad médica.

Atentamente,


DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República
Anexo copia de la incapacidad médica.

 **Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2021.

Doctores

Juan Diego Gómez Jiménez
Presidente del Senado de la República

Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General del Senado de la República

Asunto: Remito excusa por la no asistencia a la sesión de Plenaria Senado el 17 de agosto de 2021.

Respetados doctores

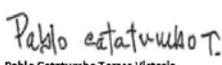
Cordial saludo.

Como firmante del Acuerdo de Paz y asumiendo los compromisos con la Paz del país debo asistir a la versión voluntaria individual y oral ante el Caso 02 el 17 de agosto de 2021 ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) por lo cual no puedo asistir la sesión de Plenaria de Senado.

Por este motivo, ante la inasistencia a la sesión programada para el 17 de agosto de 2021, remito la excusa por esta eventualidad.

Anexo: Citación Caso No. 02 Auto N° SRVBIT-321.

Atentamente,


Pablo Catatumbo Torres Victoria
Senador de la República
Partido Comunes

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE RESPONSABILIDAD Y DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS
RADIADO LEGAL: 9002762-92-2018.0.00.0001.0056



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SALAS DE JUSTICIA
SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE RESPONSABILIDAD Y DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS

Caso No. 02
Auto N° SRVBIT- 321
Bogotá D.C., 8 de octubre de 2021

Compareciente: Pablo Catatumbo Torres Victoria C.C. 14.990.220
Asunto: Traslado cuestionario para versión voluntaria escrita

1. ASUNTO POR RESOLVER

Este despacho de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (en adelante la Sala de Reconocimiento), de la Jurisdicción Especial para la Paz (en adelante JEP), procede a trasladar el cuestionario de la diligencia de versión voluntaria al compareciente PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA.

2. ANTECEDENTES

1. Mediante Auto No. 014 del 21 de enero de 2021¹, el compareciente Pablo Catatumbo Torres Victoria, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.990.220 fue convocado a diligencia de versión voluntaria en el marco del Caso No. 02 de la Sala de Reconocimiento, para lo cual previamente se le trasladaron los

¹ Dicha versión voluntaria fue aplazada, posteriormente, mediante Auto SRVBIT-107 del 30 de abril de 2021.

5. Empero, previo a remitir el cuestionario a ser resuelto por el compareciente de forma escrita, el despacho otorgó un término de (10) diez días hábiles con el fin de que el Ministerio Público y los representantes de víctimas, que así lo desearan, radicarán sus demandas de verdad, con el ánimo de que éstas fuesen incorporadas en el cuestionario a trasladar al compareciente. Lo anterior corresponde a la garantía de los mecanismos de participación de las víctimas y de sus representantes⁶, así como el principio dialógico⁷ que rige el procedimiento ante la Sala de Reconocimiento.

6. Es preciso indicar, que el cumplimiento de lo ordenado en esta providencia, no es ajeno a las obligaciones que corresponden al régimen de condicionalidad que previamente se le han notificado al compareciente, por lo que su cumplimiento es de carácter obligatorio, so pena de la pérdida de tratamientos especiales, beneficios, renunciaciones, derechos y garantías.

7. Asimismo, conforme al artículo 27 A de la Ley 1922 de 2018, se advierte que el compareciente no se encuentra obligado a declarar contra sí mismo, ni contra su cónyuge, compañera permanente o parientes hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo civil y primero de afinidad. En el mismo sentido, se advierte que la aceptación de autoría o participación en la versión voluntaria tendrá el valor de confesión.

8. Si bien la comparecencia frente a los llamados de la JEP es obligatoria, el **proceso de reconocimiento de verdad y responsabilidad es voluntario, y debe ser libre, completo, detallado y exhaustivo**. Además, la diligencia no se realiza bajo la gravedad de juramento, de modo **que podrá guardar silencio si así lo desea en las preguntas en que lo considere pertinente**, sin perjuicio de la obligación de aportar verdad. Si el compareciente o su defensor tienen dudas sobre alguna pregunta, pueden solicitar su aclaración.

9. No sobra recordar que, una vez resuelto el cuestionario por parte del compareciente y su defensor, al tratarse de una versión voluntaria escrita, esta también será trasladada a las víctimas acreditadas en el Caso 02 y a sus representantes, con el fin de que presenten sus observaciones respectivas; de

⁶ Ley 1922 de 2018, artículo 27D.
⁷ Ley 1922 de 2018, artículo 27.

JEP SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE RESPONSABILIDAD Y DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS
RADIADO LEGAL: 9002762-92-2018.0.00.0001.0056

informes allegados al Caso y aquellos que sistematizan y organizan los hechos sobre los que pudiere tener conocimiento.

2. El compareciente Pablo Catatumbo Torres Victoria fue escuchado en versión voluntaria individual y oral ante el Caso 02 los días 21 de abril, 28 de junio, 26 de julio y 17 de agosto de 2021. De igual forma, participó en diligencia colectiva ante este Caso, los días 22 y 23 de julio. Finalmente, rindió versión voluntaria oral de forma conjunta, ante los Casos 02 y 05, los días 12 y 15 de julio del presente año. En todas las diligencias mencionadas señaló que su apoderado corresponde al abogado Orlando Bernal Morales, identificado con C.C. 19.204.134 y Tarjeta Profesional No. 31097 del Consejo Superior de la Judicatura.

3. Si bien se avanzó en gran medida en las temáticas preparadas por la Magistratura, aún quedan algunos asuntos por abordar, en relación con las cuales considera este despacho que puede aportar verdad el compareciente Pablo Catatumbo Torres Victoria. Con el fin de garantizar el desarrollo oportuno y eficaz del esclarecimiento de verdad del compareciente, el Despacho consideró pertinente convocar la continuación de la versión voluntaria del compareciente Pablo Catatumbo Torres Victoria, mediante la modalidad escrita, en virtud del Auto No. SRVBIT-282 del 01 de septiembre de 2021.

4. Conforme lo dispuesto en los artículos 9² y 27³ de la Ley 1922 de 2018, el artículo 80⁴ de la Ley 1957 de 2019, declarado exequible mediante Sentencia C-080 de 2019 y los diversos autos proferidos por la Sala de Reconocimiento de Verdad⁵, el compareciente a través de la modalidad escrita también puede rendir versión voluntaria y, en consecuencia, reconocer verdad y responsabilidad, negar los hechos, su responsabilidad o su relación con el conflicto.

² El artículo 9° de la Ley 1922 de 2018, normas de procedimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz, refiere que "los procedimientos que adelantan las Salas y Secciones de la JEP podrán realizarse de manera escrita u oral", sin que exista una preferencia particular de una modalidad sobre la otra.
³ El artículo 27 de A de la Ley 1922 de 2018 señala que las versiones voluntarias ante la Sala de Reconocimiento se practicarán en presencia del compareciente y su defensor, previo traslado de los informes que serán puestos en su conocimiento. Esta disposición normativa no exige que dichas diligencias deban efectuarse de forma oral y solo excepcionalmente, de forma escritural.
⁴ "El reconocimiento de verdad y responsabilidad por la realización de las conductas podrá hacerse de manera individual o colectiva, de forma oral o mediante escrito remitido a la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la JEP, desde que se hayan recibido los informes mencionados en el artículo 79 de esta ley y una vez instalada la Sala (subrayado fuera del texto)".
⁵ Caso 03, Auto SRV 128 del 07 de julio de 2021, Caso 01, Auto 02 de 2019, Auto No. 115 del 24 de noviembre de 2020, Caso 02, Auto SRVBIT-274 del 27 de agosto de 2021, entre otros.

JEP SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE RESPONSABILIDAD Y DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS
RADIADO LEGAL: 9002762-92-2018.0.00.0001.0056

conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 27 D de la Ley 1922 de 2018.

Este despacho, en virtud de las anteriores consideraciones y en ejercicio de sus funciones constitucionales y reglamentarias,

II. RESUELVE

Primero. TRASLADAR al señor Pablo Catatumbo Torres Victoria, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.990.220, el cuestionario anexo reservado, el cual deberá responder y allegar a este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

Segundo.- NOTIFICAR esta decisión, por intermedio de la Secretaría Judicial, al señor Pablo Catatumbo Torres Victoria y a su apoderado judicial, Orlando Bernal Morales.

Tercero.- NOTIFICAR la presente decisión a las víctimas acreditadas ante el Caso 02 y a sus representantes judiciales, remitiéndoles el cuestionario anexo reservado.

Cuarto.- COMUNICAR mediante Secretaría Judicial la presente decisión a la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal con funciones ante la Jurisdicción Especial para la Paz, remitiéndole el cuestionario anexo reservado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



BELKIS FLORENTINA IZQUIERDO TORRES
Magistrada

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 4:15 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria mixta del día martes 17
de agosto de 2021

Hora: 3:00 p. m.

(Recinto del Senado - Plataforma Zoom)

I

Llamado a Lista

II

Anuncio de Proyectos

III

Consideración y aprobación del Acta número 09 correspondiente a la Sesión Plenaria presencial del día 27 de agosto de 2020, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1226 de 2021

IV

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. **Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado**, por la cual se dictan normas para la constitución y operación las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa* (Coordinador) y *Dídier Lobo Chinchilla*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1071 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1367 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Juan Luis Castro Córdoba*, *José Aulo Polo Narváez*, *Angélica Lozano Correa*, *Iván Leonidas Name Vásquez*, *Iván Marulanda Gómez*, *Jorge Eliécer Guevara*.

2. **Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre Asistencia Legal Recíproca en Materia Penal*”, suscrito en Roma, República Italiana el 16 de diciembre de 2016.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno* (Coordinadora), *Luis Eduardo Diazgranados Torres* y *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 808 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1033 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1256 de 2020.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa Encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Javier Augusto Sarmiento Olarte*.

3. **Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado de Extradición entre la República de Colombia y la República Italiana*”, suscrito en Roma, República Italiana el 16 de diciembre de 2016.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno* (Coordinadora), *Luis Eduardo Diazgranados Torres* y *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1037 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1256 de 2020.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa Encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Javier Augusto Sarmiento Olarte*.

4. **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “*carta de constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)*”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1186 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1301 de 2020.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Agricultura y Desarrollo Rural, *Rodolfo Enrique Zea Navarro*.

5. **Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado**, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Laura Ester Fortich*, *José Ritter López Peña*, *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*, *José Aulo Polo Narváez*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *Victoria Sandino Simanca Herrera*, *Aydeé Lizarazo Cubillos*, *Manuel Bitervo Palchucan Chingal* y *Fabián Gerardo Castillo Suárez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 352 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 691 de 2021.

Autores: Ministro del Deporte, doctor *Ernesto Lucena Barrero*.

Honorables Senadores: *Andrés Felipe García Zuccardi*, *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Honorio Miguel Enriquez Pinedo*, *Milla Patricia Romero Soto*, *Miguel Ángel Barreto Castilla*, *Santiago Valencia Gómez*, *Miryam Alicia Paredes Aguirre*, *Ruby Helena Chagüi Spath*, *José Alfredo Gnecco Zuleta*, *Didier Lobo Chinchilla*, *David Alejandro Barguil Assís*, *John Harold Suárez Vargas*, *Gabriel Jaime Velasco Ocampo* y *John Milton Rodríguez González*.

Honorables Representantes: *Jennifer Kristín Arias Falla*, *Mauricio Parodi Díaz*, *Enrique Cabrales Baquero*, *José Jaime Uscátegui*, *Jairo Giovanni Cristancho Tarache*, *Jhon Arley Murillo Benítez*, *Ángela Patricia Sánchez Leal*, *Juan Diego Echavarría*, *Jaime Felipe Lozada*, *Fáber Alberto Muñoz Cerón*, *Norma Hurtado Sánchez*, *Hernando Guida Ponce*, *Esteban Quintero Carmona*, *Buenaventura León León*, *Martha Patricia Villalba Hodwalker*, *Mónica María Raigoza*, *Víctor Ortiz Joya*, *Christian Garcés Aljure*, *Alfredo Ape Cuello Baute*, *Cristian Moreno Villamizar*, *Félix Alejandro Chica*, *Milene Jarava Díaz*, *Ricardo Alfonso Ferro Lozano*, *Juan Carlos Wills Ospina*, *Margarita María Restrepo*, *María Cristina Soto*, *Juan Carlos Reinales Agudelo*, *José Élver Hernández Casas*, *Henry Fernando Correal*, *Álvaro Hernán Prada* y *Eloy Chichi Quintero*.

6. **Proyecto de ley número 19 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifican y se derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020.

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senador *Fernando Araújo Rumié*, *Édgar Palacio Mizrahi* y *Gustavo Bolívar Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 588 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1049 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1216 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Wilson Néber Arias Castillo*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *Iván Cepeda Castro*, *Alexánder López Maya*, *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Honorables Representantes *Germán Navas Talero* y *Jorge Gómez Gallego*.

7. **Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Alejandro Corrales Escobar* y *Didier Lobo Chinchilla*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 592 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1063 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Ruby Helena Chagüi Spath*, *Honorio Henríquez Pinedo* y *Álvaro Uribe Vélez*.

8. **Proyecto de ley número 354 de 2020 Senado, 113 de 2020 Cámara**, por el cual se declara patrimonio cultural de la Nación el festival araucano de la frontera torneo internacional del Joropo y el contrapunteo Reinado Internacional de la belleza llanera.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Amanda Rocío González*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 667 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 12 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2021.

Autor: Honorable Representante *José Vicente Carreño Castro*.

9. **Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 643 de 2021.

Autores: Honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*.

Honorables Representantes *Félix Chica Correa, Buenaventura León, Edwin Ballesteros Archila y Gabriel Vallejo Chujfi*.

10. Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre autoridades centrales*”, suscrito en el marco de la plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jhon Hárold Suárez Vargas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1444 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2021.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa Encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Javier Augusto Sarmiento Olarte*.

11. Proyecto de ley número 47 de 2020 Senado, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el Sistema de Salud colombiano.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadoras *Victoria Sandino Simanca Herrera y Milla Patricia Romero Soto*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 595 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 840 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 302 de 2021.

Autores: Honorables Senadores *Victoria Sandino Simanca Herrera, Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Griselda Lobo Silva e Israel Zúñiga*.

Honorables Representantes *Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Ómar de Jesús Restrepo y Carlos Carreño Marín*.

12. Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado, por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 147 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2021.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

13. Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, se protege al Festival Nacional del Porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2021.

Autora: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

14. Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 293 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2021.

Autores: Honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*.

Honorables Representantes *Juan David Vélez Trujillo, Óscar Darío Pérez Pineda, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi y Juan Fernando Espinal Ramírez*.

15. **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Victoria Sandino Simanca Herrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1333 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 954 de 2021.

Autora: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

16. **Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales*”, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, en Beijing, el 24 de junio de 2012.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 739 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 644 de 2021.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* e Interior, doctor *Daniel Palacios Martínez*.

17. **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 593 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 783 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Horacio José Serpa Moncada, Iván Marulanda Gómez, Paloma Susana Valencia Laserna, Roy Leonardo Barreras Montealegre y Rodrigo Lara Restrepo*.

Honorables Representantes *Katherine Miranda Peña, Norma Hurtado Sánchez, Édward David Rodríguez, César Ortiz Zorro, Wilmer Leal Pérez, Mauricio Toro Orjuela, Fabián Díaz Plata, Carlos Germán Navas Talero, Margarita María Restrepo Arango, César Augusto Lorduy, Martha Villalba Hodwalker, César Augusto Pachón, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y José Daniel López*.

18. **Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueban el “*Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 50a)*”, y el “*Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 56)*”, firmado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 380 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 594 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2021.

Autoras: Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez*.

19. **Proyecto de ley número 464 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República de Colombia y Canadá*”, adoptado en Ottawa, el 30 de octubre de 2017.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 381 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 558 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2021.

Autoras: Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi* y Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez*.

V

Lo que propongan los Honorables Senadores

VI

Negocios Sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

La Primera Vicepresidente,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto son anuncios de Proyectos de Ley o de Actos Legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la Sesión Plenaria del honorable Senado de la República siguientes a la del día 17 de agosto del 2021.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones – retiro parcial de cesantías.
- **Proyecto de ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara**, por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del Seguro Obligatorio de accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 19 de 2020 Senado, 292 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifican y derogan disposiciones del Decreto 468 de 2020.
- **Proyecto de ley número 30 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.
- **Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 465 de 2021 Senado, 044 2020 Cámara**, por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.
- **Proyecto de ley número 047 de 2020 Senado**, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el Sistema de Salud Colombiano.
- **Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, se protege al Festival Nacional del Porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 53 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.
- **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 61 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la profesión

de ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal, ingeniería agroecológica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 65 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen la gestión de residuos domésticos con riesgos biológicos infecciosos como un servicio público prioritario y continuo.
- **Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.
- **Proyecto de ley número 72 de 2020 Senado**, por medio de la cual se generan estímulos para los artistas, creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 73 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios para prevenir la confusión en la dispensación y uso de medicamentos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 76 de 2020 Senado**, por medio de la cual se apoya el acceso a la educación superior de los hijos de miembros de fuerza pública heridos o muertos en cumplimiento del deber y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 77 de 2020 Senado**, por la cual se modifica el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 con el estudio de la bioética.
- **Proyecto de ley número 84 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso de Internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 88 de 2020 Senado**, por medio de la cual se implementan los corredores de biodiversidad en los linderos rurales, se promueve la reforestación, preservación y recuperación en los bienes, servicios eco sistémicos asociados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 90 de 2020 Senado**, por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia – Ley de protección de inversiones.
- **Proyecto de ley número 98 de 2020 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso del doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 99 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso de quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio a la educación superior.
- **Proyecto de ley número 386 de 2021 Senado, 105 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reforma el Decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 358 de 2020 Senado, 110 de 2020 Cámara**, por la cual se establecen el primero (1) de agosto, día de la emancipación del pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el Día Nacional del Pueblo Raizal.
- **Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado**, por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y de las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 354 de 2020 Senado, 113 de 2020 Cámara**, por el cual se declara patrimonio cultural de la nación el Festival Araucano de la Frontera Torneo Internacional del Joropo y el Contrapunteo Reinado Nacional de la Belleza Llanera.
- **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado**, por el cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 135 de 2020 Senado**, por medio de la cual se toman medidas en materia de garantías para el sector agropecuario.
- **Proyecto de ley número 136 de 2020 Senado**, por medio del cual se adopta una política de Estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales.
- **Proyecto de ley número 141 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas tendientes al fortalecimiento del uso de la bicicleta como principal medio de transporte urbano, se desarrollan instrumentos de pedagogía, cultura y participación y se promueve la biciinclusión en el territorio nacional.
- **Proyecto de ley número 389 de 2021 Senado, 142 de 2020 Cámara**, por medio

del cual se modifica el artículo 13 de la Ley 749 de 2002.

- **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve y garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado**, por medio del cual la nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo, por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.
- **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado**, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019, y se crean medidas de protección en salud para el cesante.
- **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican las leyes 1384 y 1388 de 2020, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.
- **Proyecto de ley número 180 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza el derecho a la participación en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 190 de 2020 Senado**, por medio de la cual se impulsan acciones de protección, conservación, investigación y divulgación del patrimonio arqueológico de La Mojana y se estimula un uso más eficiente de los recursos hídricos de la región.
- **Proyecto de ley número 201 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce e identifica el bastón blanco para la movilidad de personas con discapacidad visual.
- **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones en materia de crédito.
- **Proyecto de ley número 212 de 2020 Senado**, por medio de la cual se declara la pesca de chinchorro en estacionario velado artesanal (pesca artesanal) de la bahía de Taganga (departamento del Magdalena) como patrimonio histórico e inmaterial de la nación.
- **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el Fondo para el Desarrollo Integral y Reactivación Económica del Área Metropolitana de Cúcuta.
- **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 240 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso a la justicia local y rural.
- **Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre Asistencia Legal Recíproca en Materia Penal”, suscrito el 16 de diciembre de 2016.
- **Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Extradición entre la República de Colombia y la República Italiana”, suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016.
- **Proyecto de ley número 256 de 2020 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial, situada en la ciudad de Cúcuta, y

se autoriza en su homenaje la construcción del comedor; la batería sanitaria, el bloque de servicios educativos, la adecuación y ampliación de su infraestructura actual y de la dotación.

- **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser “El cuartel general de los ejércitos libertadores en la campaña del sur” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado**, por la cual se adoptan disposiciones sobre el suministro de información que fortalezca la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.
- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Carta de Constitución del Consejo de Países Productores de Aceite de Palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.
- **Proyecto de ley número 283 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea el Registro Nacional Público de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, se dictan medidas sobre donación y trasplante de células madre de médula ósea, y se dictan otras disposiciones - Ley Jerónimo—.
- **Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen garantías de protección en favor del consumidor del comercio electrónico y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce el paisaje cultural cafetero colombiano como patrimonio cultural de la nación.
- **Proyecto de ley número 379 de 2021 Senado, 288 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia al tricentésimo aniversario de la fundación del municipio de Cereté, departamento de Córdoba, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea el Servicio Social PDET y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales”, suscrito en el marco de la plenaria de la Conferencia de Ministros

de Justicia de los Países Iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.

- **Proyecto de ley número 306 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara el año 2021 como el “Año Nacional de los Océanos” y se ordena la conmemoración del “Día de los Océanos” el 8 de junio de cada año.
- **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula el cobro de derechos de grado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve la inclusión financiera de seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 381 de 2021 Senado, 325 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica y se le da el carácter de legislación permanente al artículo 2° del Decreto Legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del Estado de Excepción de Emergencia Económica, Social y Ecológica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado**, por la cual se crea la categoría de Profesionales de Policía Nacional, se establece el régimen especial de carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar de personal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 373 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto 639 de 2020 y la Ley 2060 de 2020 y el Decreto 815 de 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal.
- **Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado**, por medio de la cual se honra a las personas fallecidas por Covid-19 en el país.
- **Proyecto de ley número 385 de 2021 Senado, 399 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, se regula el comercio electrónico “e-commerce” en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- **Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado**, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 362 de 2020 Senado, 402 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se une a la conmemoración de la Batalla de Palo Negro en sus 110 años,

se construye una cultura de paz y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 406 de 2021 Senado**, por medio de la cual se adiciona el parágrafo transitorio al artículo 26 de la Ley 1861 de 2017.
- **Proyecto de ley número 407 de 2021 Senado**, por la cual se establece un régimen de transición a colombianos que no han definido su situación militar durante la pandemia a causa del COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 409 de 2021 Senado**, por la cual el Congreso de la República honra la memoria del abogado, profesor, escritor y político, Carlos Holmes Trujillo García, en reconocimiento a su labor diplomática, social y política.
- **Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capital y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 418 de 2021 Senado, 485 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifican la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
- **Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad, en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 440 de 2021 Senado**, por medio de la cual se exaltan los conocimientos y prácticas asociadas a la producción tradicional y ancestral de la panela, mieles vírgenes y productos que se extraigan de ellos, como patrimonio cultural e inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales”, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, en Beijing, el 24 de junio de 2012. (Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales Beijing).
- **Proyecto de ley número 462 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Marco de Cooperación entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, el 10 de febrero de 2015. (Convenio Marco Cooperación Turquía).

- **Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueban el “Protocolo Relativo a una Enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional [artículo 50 a)]” y el “Protocolo Relativo a una Enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional [artículo 56]”, firmados en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.
- **Proyecto de ley número 464 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República de Colombia y Canadá”, adoptado en Ottawa, el 30 de octubre de 2017. (Acuerdo entre Colombia y Canadá sobre servicios aéreos).

Están hechos los anuncios para la siguiente sesión plenaria, señor Presidente.

la presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y Aprobación del Acta número 09 correspondiente a la Sesión Plenaria Presencial del día 27 de agosto de 2020, publicada en la Gaceta del Congreso número 1226 de 2021.

El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla informa:

Los Senadores, Mauricio Delgado Martínez no estaba actuando como Senador, deja esa constancia. La Senadora Soledad Tamayo Tamayo no estaba con la calidad de Congressista en ese momento, y la Senadora Ana Paola Agudelo se encontraba en licencia de maternidad.

Presidenta, antes de la votación, para dejar constancia de que el Senador Julián Bedoya Pulgarín se retiró de la plataforma y el Senador Miguel Amín Escaf también envió constancia de que no vota en esta.




SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
 Senadora de la República

Bogotá DC, 17 de agosto de 2021

Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente del Senado de la República
 Ciudad.

Apreciado señor Presidente:

Me dirijo a usted para informarle que, de acuerdo al Orden del Día programado para hoy, 17 de agosto de 2021, en el punto III, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO: 09 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA PRESENCIAL DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2020, PUBLICADA EN LA GACETA DEL CONGRESO NÚMERO: 1226 DE 2020, me abstengo de participar en el debate y votar la mencionada acta, en razón a que para la fecha correspondiente no ostentaba la calidad de Senadora de la República.

Atentamente,


SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
 Acta 170821
 Senadora de la República


 17-08-21


MARIA FERNANDA CABAL
 #LasCosasComoSon

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ
 Presidente Congreso de la República
 Bogotá, Colombia

REFERENCIA: Constancia

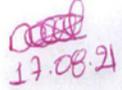
Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dejar constancia, de que por razones de una diligencia judicial ante la Corte Suprema de Justicia, podré entrar a la plenaria pasados unos minutos de su inicio, de acuerdo con el orden del día para hoy.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,


MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
 Senadora de la República de Colombia


 17-08-21

Por secretaría se informa que se encuentra publicada el Acta número 09 correspondiente al 27 de agosto 2020.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Acta número 09 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1226 de 2021 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

IV

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

- **Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado, por la cual se dictan normas para la constitución y operación las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones.**

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Alejandro Corrales Escobar, Nicolás Pérez Vásquez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés y Honorio Miguel Henríquez Pinedo al **Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado** quienes dejan constancia de su retiro de la sesión mixta.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los impedimentos presentados por los senadores Alejandro Corrales Escobar, Nicolás Pérez Vásquez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés y Honorio Miguel Henríquez Pinedo al


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., agosto 17 de 2021

Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente
 Senado de la República

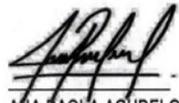
Ref.: Excusa votación Acta sesión plenaria.

Respetado Presidente,

Me permito informar que me abstendré de votar la siguiente **Acta**, incluida en el Orden del Día de la Plenaria citada en el día de hoy agosto 17 de 2021, en razón a que para la fecha me encontraba en ejercicio de mi licencia de maternidad, por lo tanto, no estuve presente. Lo anterior, debidamente justificado bajo los lineamientos de la Ley 5 en su artículo 124.

N° de Acta	Fecha Sesión Plenaria
09	27 de agosto de 2020

Cordialmente,


ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
 Senadora de la República
 Partido Político MIRA


 17-08-21

Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 10

Por el NO: 67

TOTAL: 77 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Alejandro Corrales Escobar, Nicolás Pérez Vásquez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés y Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado

por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cepeda Castro Iván
 Gallo Cubillos Julián
 López Maya Alexander
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.
 17.VII.2021.

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Alejandro Corrales Escobar, Nicolás Pérez Vásquez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés y Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado

por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No:

Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváz José Aulo
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.
 17.VII.2021.

En consecuencia, han sido negados los impedimentos por causal de aportes a campañas presentados por los senadores Alejandro Corrales Escobar, Nicolás Pérez Vásquez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés y Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Nicolás Pérez Vásquez
 Senador

NEGADO
 17-08-21

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ta de 1992 me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 111 de 2020 Senado**: "Por la cual se dictan normas para la constitución y operación las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior, dado que tanto yo como parientes dentro del segundo grado de consanguinidad desarrollamos actividades empresariales en el sector agropecuario.

Asimismo, recibí aportes a mi campaña de empresas del sector agropecuario.



NICOLÁS PÉREZ VÁSQUEZ
 Senador
 Centro Democrático



ALEJANDRO CORRALES
 Calificador Comprometido con el País

NEGADO
 17-08-21

IMPEDIMENTO

Por medio del presente me declaro impedido para discutir y votar el **Proyecto de Ley número 111 de 2020 Senado**: "Por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones", toda vez que mi actividad privada está relacionada con la producción y comercialización de productos agrícolas en especial en el sector cafetero. Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política, y 291 de la Ley 5ta de 1992.



ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR
 Senador de la República
 Centro Democrático

NEGADO
 30-08-21



NEGADO
 17-08-21

Bogotá., DC, agosto 11 de 2021

Doctor,
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República

Asunto: Declaración de impedimento sobre el Proyecto de Ley número 111 de 2020 Senado: "Por la cual se dictan normas para la constitución y operación las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones"

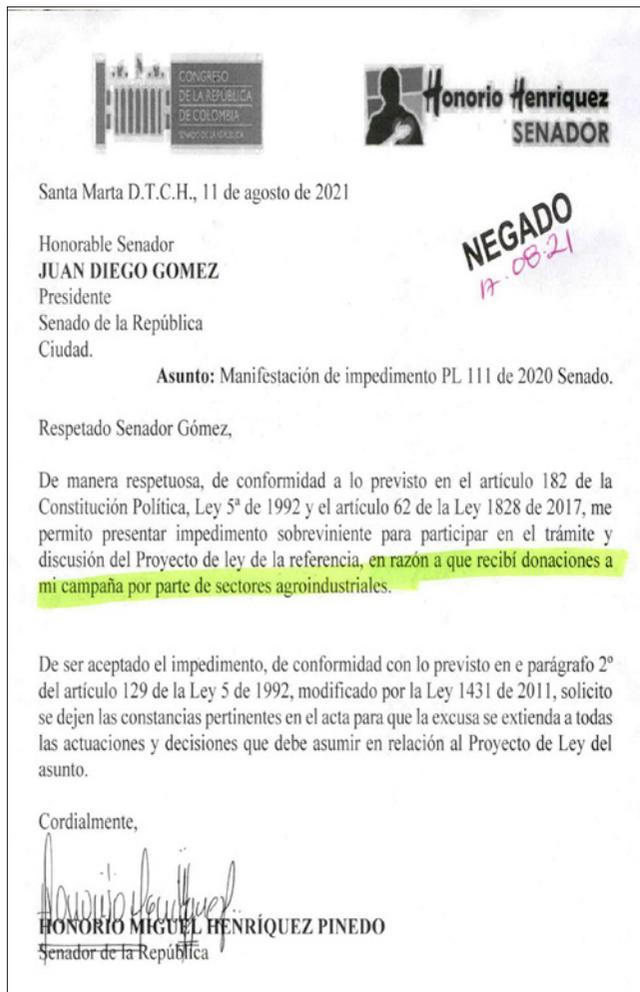
IMPEDIMENTO

Con fundamento en el artículo 286 de la Ley 5ta de 1992, modificado por el artículo 1° de la Ley 2003 de 2019, sobre el régimen de conflicto de interés de los congresistas, el artículo 291 de la ley 5ta de 1992, modificado por el artículo 3° de la ley 2003 de 2019, manifiesto **IMPEDIMENTO** para votar sobre la materia que trata el proyecto de ley número 111 de 2020 Senado: "Por la cual se dictan normas para la constitución y operación las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones Por considerar un conflicto de intereses de acuerdo a que mi conyugue tiene relación directa con negocios derivados de actividades directamente relacionadas con el sector agropecuario que pueden verse afectadas

De los senadores de la república



CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS
 Comisión Tercera Constitucional Permanente.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del Honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidente, de todo, un saludo cordial, efusivo, cariñoso a todos los colegas, a los Senadores y Senadoras, y un reconocimiento, Presidente, porque por fin la Mesa Directiva incluye un proyecto de la Comisión Quinta que tiene que ver directamente con el campo. De verdad que es bien importante resaltar que se puedan debatir estos proyectos que por lo general son aprobados por unanimidad en la Comisión Quinta. Este proyecto, es un proyecto muy sencillo, y busca es que se dicten normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y de las asociaciones agropecuarias, que se faciliten su relaciones con la administración pública.

¿Cuáles son los antecedentes de este proyecto? Este es un proyecto de iniciativa parlamentaria y de iniciativa, igualmente o se trabajó conjuntamente con la Asociación Nacional y Usuarios Campesinos. Un proyecto en el cual somos ponentes con el Senador Dídir Lobo y que tiene la aprobación del Consejo Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, la Federación Colombiana de Municipios; fue socializado y concertado con Confecámaras, tiene respaldo de las asociaciones campesinas e igualmente se trabajó con el

Ministerio de Agricultura, por su articulado y todo lo demás. ¿Cuáles son los antecedentes normativos? Este Decreto 755 al 67 y el 2420 del 68, otorgaron al Ministerio de Agricultura la expedición de la personería jurídica de las asociaciones campesinas, no solo de ámbito nacional, sino también municipal y departamentales o regionales. Ellos eran quienes debían certificar su existencia y representación legal y ejercer el control legal.

El Decreto 2716, posteriormente en el 94, trasladó esas funciones a la Secretaría de Gobierno y a las alcaldías respecto de las asociaciones no nacionales. El Ministerio únicamente continuó con el tema de las asociaciones nacionales. Posteriormente, el Decreto 2150 suprimió las personerías jurídica y obligó al registro en la Cámara de Comercio, con costos que obviamente no alcanzan a pagar los campesinos, cualquiera diría que pagar \$200.000 al año o ciento y pico y mil no es gran cosa, pero para una asociación de campesinos sí lo es, porque hay que tener en cuenta que este proyecto de ley tiene que ver es con las asociaciones campesinas y agropecuarias. Es decir, de todos aquellos campesinos y campesinas que forman parte de lo que se denomina la *economía campesina*.

Posteriormente, el Consejo de Estado conceptuó que las funciones del Ministerio de Agricultura, respecto de estas asociaciones, debían definirse mediante ley de la república y no mediante acto administrativo, decreto, como se había realizado. Y, entonces, estamos en la incertidumbre, en el limbo jurídico de que, oigan Senadores y Senadoras y quienes nos escuchan o nos ven, en este momento no hay una ley que regule el tema de las asociaciones campesinas. Es de verdad preocupante, por cuanto no tienen esas asociaciones seguridad jurídica de qué es lo que deben hacer para poder cumplir con esa función.

Más de 20.000 asociaciones campesinas y agropecuarias no pudieron registrarse en las Cámaras de Comercio y entonces actúan informalmente. ¿Y qué implicaciones tiene esta informalidad? Pues, que se les excluye de procesos contractuales privados y los programas del Estado. Según Confecámaras, a 2018 existía el siguiente panorama: el número de asociaciones en marzo era de 10.080 asociaciones, ya en septiembre era de 9.938, existían 4.928 sin renovación, por la depuración que se hizo en la causal de disolución. La existencia formal, el 18 en marzo, era de 10.080, ya en septiembre era de 5.010, es decir, en solo 6 meses salió el registro de las Cámaras de Comercio, el 52% de las asociaciones.

¿Cuáles son los beneficiarios potenciales de esta ley? 20.000 asociaciones campesinas y agropecuarias que se encuentran en la informalidad, según datos que ha recogido la ANUC. 10.000 asociaciones potenciales que no están constituidas por la incertidumbre legal. 3.781.464 personas vinculadas a Unidades Productivas Agropecuarias, o sea, a las UPA, según el Censo Nacional Agropecuario del 2014. Y, 3.092.721 trabajadores permanente que laboran en estas Unidades Productivas

Agropecuarias. ¿Cómo es esa relación entre las asociaciones campesinas y la administración pública? Obviamente, se requieren asociaciones formalizadas, en los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, en los Consejos de Planeación, en los Consejos Seccionales Agropecuarios Departamentales, en representación en juntas y consejos directivos de las entidades públicas. Y eso tiene, pues, obviamente, una incidencia de la participación de las asociaciones en cuanto a la pertinencia de los programas, en cuanto a la transparencia de los procesos y en cuanto a la eficiencia en los resultados de la gestión público-privada. El tema, por ejemplo, de compras públicas, se va a hacer mucho más fácil si nosotros tenemos la posibilidad de que esas asociaciones campesinas tengan una ley que las regule y que les dé la posibilidad de actuar en todos de esos procesos públicos.

Tiene una contribución, obviamente, este proyecto de ley a las políticas públicas nacionales. Por cuanto la creación y formalización de esas asociaciones campesinas es necesaria para programas como el de agricultura campesina, familiar y comunitaria. Al de economía campesina. Hacíamos referencia a las compras públicas de alimentos, que es muy importante. El plan nacional para apoyar la generación de ingreso de la economía campesina. El plan nacional para la comercialización de la producción de la economía campesina y otros programas sociales del Gobierno.

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo se encuentra esta exigencia, de la formalización de asociaciones. ¿Qué contiene este proyecto de ley? El objeto, como ya seguramente se podrá deducir de lo que hemos expuesto, es establecer el marco jurídico para la constitución, registro y operación de las asociaciones campesinas tanto del ámbito nacional, departamental, como municipal, ya también lo dijimos. Facilitar las relaciones del campesinado con la administración pública. Y, generar espacios de participación para la planeación, implementación y seguimiento a las políticas, planes y programas públicos relacionados con el sector campesino.

Clasificación de las asociaciones campesinas: se podrían clasificar en según la oferta, nacionales, pues, cuando haya presencia en la mayoría de los departamentos. Territoriales, cuando haya presencia en las regiones, únicamente en las regiones, departamentos o municipales. Según el grado de integración, entonces, serían de tercer grado las nacionales, de segundo grado las departamentales y de primer grado las municipales.

El articulado del proyecto es muy sencillo... *<Se corta el audio>* ...asociaciones. El artículo 4 sobre la constitución de las asociaciones. El artículo 5° sobre registro y certificación. Sexto, sobre sobre transición de personería jurídica a Cámara de Comercio. El 7°, control y vigilancia. El 8°, 9°, 10, 11, hablan de instancias y espacios de participación y representación. El 12 habla del fomento y fortalecimiento de las asociaciones. El 13, de la aplicación únicamente para asociaciones

campesinas y agropecuarias y el artículo 14 de vigencias y de derogatorias.

De esta manera, entonces, pues, Presidenta, dejamos establecida la exposición del proyecto de ley y le solicitamos poner a consideración el informe con que termina la ponencia, omitir la lectura del articulado y votar en bloque. En el entendido de que hay una proposición que fue hecha por el doctor Emilio Archila para incluir las asociaciones campesinas, es decir, para que no se cobren esos valores derivados de los derechos de constitución y registro a las víctimas de las violencia, certificadas por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que no se cobre igualmente a las mujeres campesinas cabeza de familia, ni a la población campesina atendida por el programa PENIS, ni a las comunidades campesinas habitantes de los municipios con mayor tasa de pobreza multidimensional. Proposición con la cual estamos de acuerdo, que también, coadyuve el Senador Temístocles Ortega y que nos parece que es pertinente.

Así mismo, el Ministerio de Agricultura ha hecho una sugerencia para agregar un artículo sobre el control y vigilancia en las asociaciones campesinas. No tenemos inconveniente, pero sería bueno revisar la redacción y eso. Por eso hemos concertado con ellos que se dejará como constancia y se hará la discusión y seguramente se incluirá en el articulado en tercer debate. De esta manera, Presidenta, dejamos hecha nuestra exposición. Presidente, perdón, es que desde acá no veíamos si está la Presidenta o usted. Presidente, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Samy Merheg Marún, Juan Felipe Lemos Uribe y Ruby Helena Chagüi Spath al **Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado** quienes dejan constancia de su retiro de la sesión mixta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del Honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Presidente, votarlo negativamente porque ahí no hay ningún interés personal. Pero, además, porque esta ley es para asociaciones campesinas, es decir, para campesinos y campesinas que forman parte de esa economía campesina, pequeños propietarios.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Samy Merheg Marún, Juan Felipe Lemos Uribe y Ruby Helena Chagüi Spath al **Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado** y, cerrada su discusión, abre la votación e

indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 12

Por el NO: 56

TOTAL: 68 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Samy Merheg Marún, Juan Felipe Lemos Uribe y Ruby Helena Chagüi Spath al Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado

por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cepeda Castro Iván
 Gallo Cubillos Julián
 López Maya Alexánder
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

17.VIII.2021.

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Samy Merheg Marún, Juan Felipe Lemos Uribe y Ruby Helena Chagüi Spath al Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado

por la cual se dictan normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No:

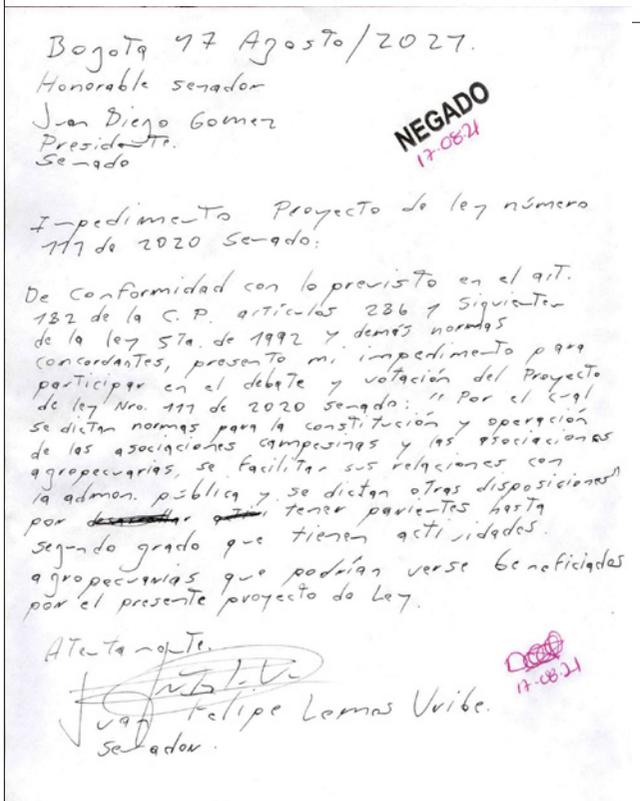
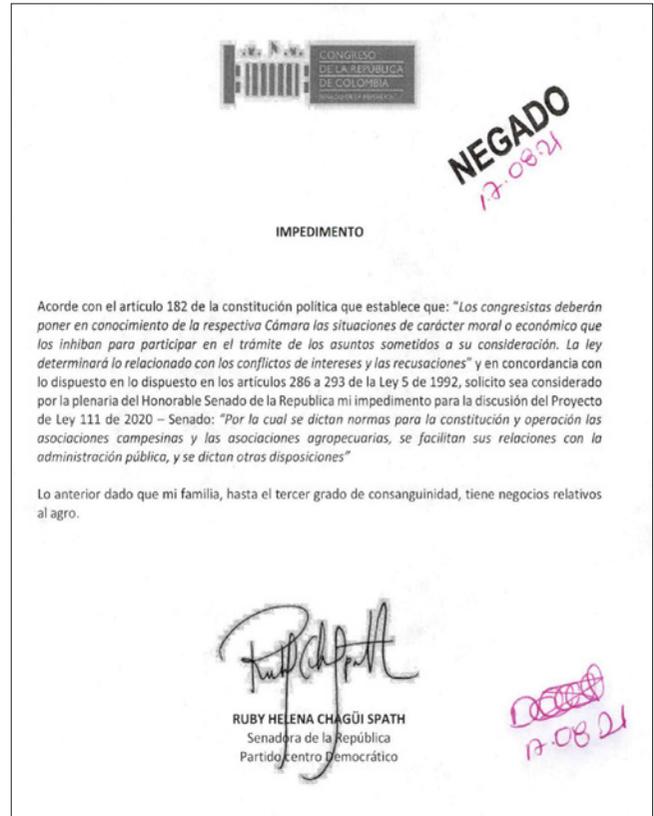
Agudelo Zapata Iván Darío
 Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan

Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.

17.VIII.2021.

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Juan Samy Merheg Marún, Juan Felipe Lemos Uribe y Ruby Helena Chagüi Spath al Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre segundo debate

El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla informa:

Señor Presidente, son 14 artículos. Hay proposiciones al artículo 5º y 13, ambas son del ponente. No, entonces, una es del Senador Guillermo García y la otra es del Senador Jorge Eduardo Londoño y la Senadora Myriam Paredes y ambas fueron acogidas con el señor ponente, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del Honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidente. Pues hasta hace un momentico estábamos votando impedimentos sobre el Proyecto 111 del 2020 que está haciendo ponencia el doctor Jorge Londoño, ¿cierto? Acabo de hablar con el doctor Londoño sobre una proposición del artículo 13, es muy sencilla.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Ya se acogió.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe

Ah, ¿está acogida?

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Ya se acogió también.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Excúseme, es que estaba recibiendo una noticia de un nieto, de la salud de un nieto mío.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

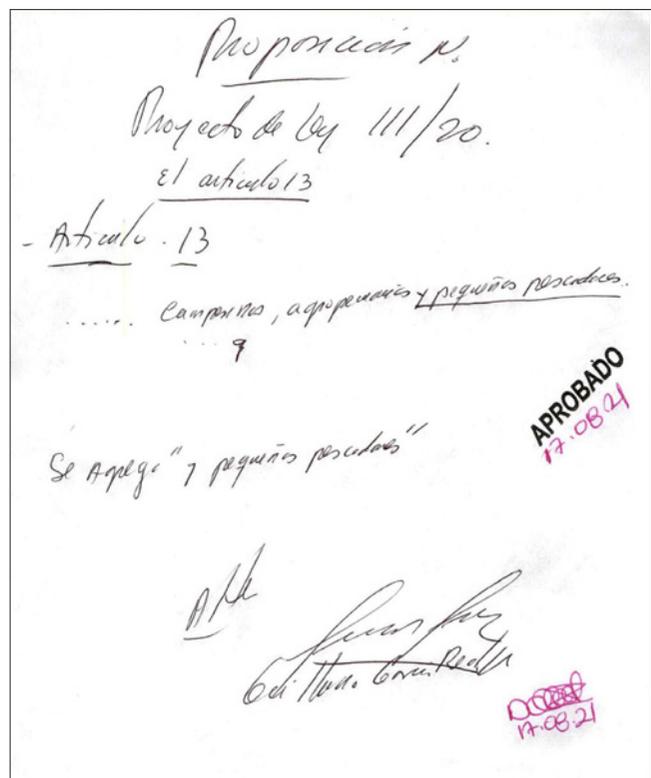
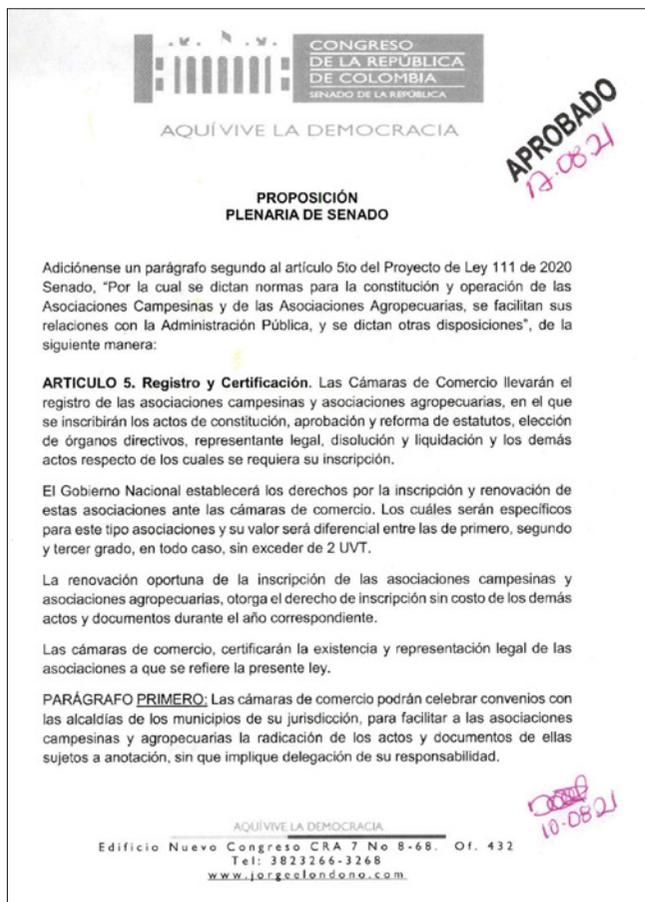
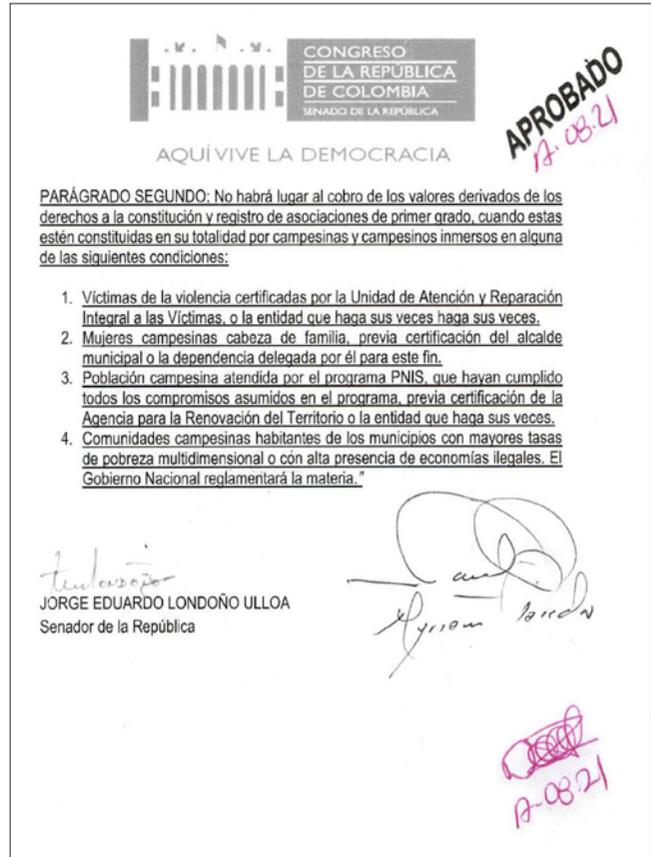
Ah, bueno, Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Qué bueno. Es algo muy sencillo. Agregar al tema de sector campesino pequeños productores, el sector pequeño pesquero nacional, que son alrededor de 75.000 familias de pequeños pescadores de bajamares, de ríos, de lagunas y ciénagas en Colombia. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las modificaciones a los artículos 5º y 13 presentadas por los honorables Senadores Guillermo García Realpe y Myriam Alicia Paredes Aguirre, avaladas por el ponente al **Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado** y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



La Presidencia indica a la secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 111 de 2020 Senado:

por la cual se dictan normas para la constitución y operación las asociaciones campesinas y las asociaciones agropecuarias, se facilitan sus relaciones con la administración pública, y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del Honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Presidente, Presidente, para dar gracias a todos los Senadores y Senadoras por la aprobación de este proyecto, Presidente. En la seguridad de que será una herramienta muy útil para el desarrollo de toda la economía campesina. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley en el Orden del Día.

- **Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre Asistencia Legal Recíproca en Materia Penal”, suscrito en Roma, República Italiana el 16 de diciembre de 2016.**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la Honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias señor Presidente. Este un proyecto muy importante para Colombia, que fue suscrito desde el 2016 en Roma. El proyecto tiene 3 artículos incluida la vigencia. El tratado en sí es el preámbulo y 29 artículos más, donde se explica el contexto de la negociación y la importancia de la suscripción de este tratado, además de los términos y las condiciones que tiene. Este un instrumento muy importante de cooperación y asistencia judicial o legal. Colombia, gracias a este tipo de proyectos, ha logrado consolidar su relación con diversos Estados y ha contribuido en la lucha contra la criminalidad transnacional, además, nos sirve para fortalecer los mecanismos de seguridad nacional.

Los acuerdos de esta naturaleza permiten que los principios básicos de nuestro sistema jurídico se materialicen a través del acceso, de la eficiencia, la celeridad y el respeto de los ciudadanos que está previsto en la Constitución y la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia. Este tipo de tratados, además nos permiten eliminar obstáculos que se derivan de la incompatibilidad que a veces existe

entre los sistemas judiciales de los países. Este tratado de asistencia legal recíproca nos permitirá, además, que los mecanismos tradicionales de cooperación en materia penal entre ambas naciones se den de manera mucho más ágiles, respetando los límites de la Constitución y los jurisprudenciales de nuestro sistema interno. Ya Colombia tiene muchos acuerdos de este tipo, como el que se firmó con Rusia. Frente a este tipo de tratados ya se ha manifestado al Corte Constitucional diciendo que son tratados que son compatibles con los valores superiores de las relaciones internacionales de Colombia que, además, ayudan a una mayor eficiencia en la administración de justicia y a los principios de internacionalización de la relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre la base de la equidad, la reciprocidad, la soberanía y el respecto a la autodeterminación.

Nosotros le pedimos a todos los Congresistas que nos ayuden apoyando este importante tratado, que es un mecanismo para estrechar y fortalecer los esfuerzos multilaterales en la lucha contra la criminalidad y la impunidad. Para nosotros, este mecanismo que facilita la cooperación judicial en materia penal, el intercambio de experiencias en materia de investigación criminal, lucha contra el terrorismo, la corrupción, el tráfico de personas, el lavado de activos, en fin, se constituyen en una importante herramienta para el país.

Este proyecto, además, trae conceptos favorables del Consejo Superior de la Política Criminal, del cual formo parte, porque estimamos en este Comité que este tipo de tratados ayudan a fortalecer las herramientas para la persecución penal en ambos Estados y en la lucha contra la criminalidad transnacional. Siendo así, señor Presidente, yo invito a los honorables Senadores para que votemos de manera positiva este tratado, que, por ser de esta naturaleza, el proyecto requiere votación nominal. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado** y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la secretaria llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 74

TOTAL: 74 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley número 244 de 2020 Senado

por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre Asistencia Legal Recíproca en Materia Penal”, suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Néber
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Abello Yezid Rafael
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander

Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.
 17.VIII.2021.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado.**

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del **Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado** y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado:

por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre Asistencia Legal Recíproca en Materia Penal”, suscrito en Roma, República Italiana el 16 de diciembre de 2016.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el **Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado** e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 80

TOTAL: 80 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que haga su tránsito a la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado

por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre Asistencia Legal Recíproca en Materia Penal”, suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assís David Alejandro
 Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváz José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

17.VIII.2021.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes el **Proyecto de ley número 244 de 2020 Senado**.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

- **Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado de Extradición entre la República de Colombia y la República Italiana*”, suscrito en Roma, República Italiana el 16 de diciembre de 2016.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la Honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchísimas gracias señor Secretario. Este proyecto de ley tiene 3 artículos, igual que el anterior, incluida la vigencia, también fue suscrito en Roma el 16 de diciembre de 2016. Este es muy importante, porque este tiene un avance en materia de extradición, porque además de contener las normas relativas a las garantías fundamentales de la persona extraditada, que no se encuentran en

otros mecanismos de extradición que están vigentes aplicables para Italia y Colombia, contempla la figura denominada *extradición simplificada*. Que es una herramienta que nos permite llevar a cabo el trámite de extradición de una manera mucho más expedita, cuando se cuenta con la anuencia de la persona solicitada y respetando, obviamente, el cumplimiento y las garantías de los derechos fundamentales de los ciudadanos que son requeridos en extradición.

Este tratado es muy importante, además, porque logra armonizar instrumentos multilaterales vigentes para los Estados que son partes en materia de lucha contra la criminalidad organizada. Este tratado responde a las necesidades y a las prácticas actuales en materia de extradición y fortalece figuras de la extradición como mecanismo de cooperación internacional penal. Este tratado tiene preámbulo, 23 artículos. Deja también temas muy importantes de manera clara en el tratado. Como, cuándo procede la extradición de acuerdo a unas conductas delictivas, cuáles son las causas obligatorias para delegar una extradición, cuáles son las causales facultativas. Además, aparece todo el principio de especialidad y se establece todo lo necesario para dar las garantías necesarias en el proceso.

Este tratado también tiene concepto favorable del Consejo Superior de Política Criminal, exalta la importancia de las relaciones judiciales entre Colombia y Italia y el interés que tienen ambos países en combatir la delincuencia y la impunidad. Por eso invito a todos los honorables Senadores para que nos acompañen en este tratado que es muy importante, que da todas las garantías para las personas que van a ser extraditadas, que tiene herramientas que nos permiten profundizar y mejorar la cooperación en esta materia, y además, que tiene ese elemento tan importante de la extradición simplificada. Nuevamente, como es un tratado, señor Secretario, requerimos votación nominal. Muchísimas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado** y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 76

Por el NO: 02

TOTAL: 78 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley número 245 de 2020 Senado

por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Extradición entre la República de Colombia y la República Italiana”, suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson Néber
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo

Lemos Uribe Juan Felipe
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

Honorables Senadores

Por el No:

Gallo Cubillos Julián
 Ramírez Lobo Silva Sandra.
 17.VIII.2021.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Palabras del Honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julián Gallo Cubillos, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidente, desde la bancada del partido Comunes queremos dejar constancia de que por principio consideramos que la extradición de nacionales es una afrenta a la soberanía nacional; no es concebible desde nuestro punto de vista que un Estado soberano entregue a sus hijos para que sean juzgados por ningún tipo de delito. Existen otros mecanismos de cooperación judicial, como el tratado que acabamos de aprobar, que votamos afirmativamente, para combatir las expresiones internacionales del delito reconociendo de que ese tipo de cooperación es importante, pero no concebimos, entre otras cosas, porque en Colombia se ha llegado a utilizar la extradición para sancionar al delincuente político, es decir, a quienes se han alzado en armas.

Fuimos víctimas cuando estábamos en la insurgencia de la extradición en la persona de Simón Trinidad, un revolucionario que se había alzado en armas contra el Estado colombiano y, que siendo objeto de un montaje con pruebas amañadas y fabricadas, luego de su detención para ser extraditado a los Estados Unidos, donde todavía permanece pagando una pena en desconocimiento del carácter político reconocido en el Acuerdo de Paz de ese alzamiento armado. Por lo tanto, no somos nosotros partidarios, como ya señalé, de ningún tratado de extradición; consideramos que ese es un elemento esencial de la soberanía jurídica del Estado colombiano que debería ser recuperado.

Es vergonzoso ver cómo al año se extraditan decenas de compatriotas acusados, entre otros delitos, por ejemplo, del narcotráfico, y hasta ahora no conocemos que reciprocidad ningún norteamericano de las mafias que se lucran verdaderamente del narcotráfico y de la distribución de la droga en las calles de las ciudades del país del norte haya sido extraditado a Colombia; de manera que, por eso rechazamos, como cuestión de principios, los tratados de extradición de nacionales. Gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado y, cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado:

por medio de la cual se aprueba el “Tratado Extradición entre la República de Colombia y la

República Italiana”, suscrito en Roma, República Italiana el 16 de diciembre de 2016.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representante el **Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado** e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 71

Por el NO: 06

TOTAL: 76 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, título y que haga su tránsito a la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado

por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Extradición entre la República de Colombia y la República Italiana”, suscrito en Roma, República Italiana, el 16 de diciembre de 2016.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés

Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.

Honorables Senadores

Por el No:

Arias Castillo Wilson Néber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Gallo Cubillos Julián
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.
 17.VIII.2021.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del **Proyecto de ley número 245 de 2020 Senado**.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la Honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Simplemente, señor Presidente, muchas gracias para hacer dos claridades, porque parece que no leyeron el proyecto, este tratado es claro en el artículo 3ª, y dentro de las causas obligatorias para denegar una extradición está el delito político.

Dos. El tema de Simón Trinidad, no fue una extradición por delito político, sino por narcotráfico y por el secuestro de 3 norteamericanos, delito por el cual está pagando 60 años de prisión. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la Honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. No, yo quería responder que a mí me parece fundamental que, fundamental que la extradición funcione y funcione para todo tipo de delitos, porque lo que no puede seguir pasando en Colombia, es que se queden los criminales escondidos en la ineficiencia de la justicia colombiana.

Una de las herramientas más importantes que ha tenido Colombia para dar la lucha contra el

narcotráfico ha sido la extradición. Vale recordar que por la extradición fue precisamente que se tomaron el Palacio de Justicia, señor Presidente, vale recordar que por la extradición fue que pusieron miles de bombas en este país, para lograr que no los sacaran y no los judicializaran y los pusieran presos.

Por supuesto que los criminales le temen a la extradición, y por eso, con mayor razón y con toda la convicción, señor Presidente, me alegra que este Congreso haya sacado adelante un tratado de extradición que tiene que funcionar, porque en Colombia no pude haber escondite para los criminales, y cuando cometan un delito en otros países tiene que responder, y Colombia está en mora de acabar con el delito político, para que no sigan haciendo violencia disfrazada con la piel de la política para poder decirnos que hasta el narcotráfico es conexo al delito político. No, señor Presidente, ni el narcotráfico ni el secuestro, ni el asesinato ni ningún crimen contra los colombianos puede seguir estando disfrazado de delito político, ojalá los saquemos de la Constitución, para que todos los criminales puedan ser extraditados y puestos en la cárcel cuando comenten delitos. Gracias Presidente.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del Honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Sí, Presidente, no, me parece muy importante el instrumento de la extradición como un instrumento bilateral entre dos Estados. Pero además me parece muy importante que la extradición no sea utilizada para extraditar la verdad del conflicto armado interno, como ha ocurrido en Colombia en algunas ocasiones.

Aquí se extraditaron unos jefes paramilitares sin tiquete de regreso, y esa verdad también se fue sin tiquete de regreso, es una verdad que merecen las víctimas y que merecen los colombianos para pasar la página de tantos crímenes y tantos horrores cometidos por el conflicto, en el marco del conflicto armado interno, horrores cometidos por organizaciones armadas y también ilegales y también por agentes del Estado, señor Presidente. Muchas gracias.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, disculpe que por omisión no se anunció este:

- **Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen garantías de protección en favor del consumidor del comercio electrónico y se dictan otras disposiciones.

Ahora, la Senadora Nadia Blel Scaff, y ponente el Senador Efraín Cepeda Sarabia.

En el transcurso de la sesión el honorable Senador Guillermo García Realpe, radica por Secretaría la siguiente constancia:



CONSTANCIA

Bogotá D.C. agosto 17 de 2021

Es absolutamente increíble, impresionante que en el mundo, según el informe de la ONG británica Global Witness, manifieste que de cada tres asesinatos de líderes ambientales en el mundo, ocurra uno en Colombia. El mismo informe señala que, durante el 2019 sucedieron 212 homicidios en todo el mundo, de los cuales, lamentablemente 64 fueron en nuestro país, la cifra más alta registrada en los últimos ocho años entre todas las naciones. Eso, es absolutamente alarmante que, Colombia sí tenga la medalla de oro, en algo totalmente negativo.

Es el peor mensaje de los colombianos, además de lo que pueda hacer en materia de contaminación, en materia de falta de cuidado de los elementos que tienen que ver con la conservación del ambiente y la lucha contra el calentamiento global.

Fundamentalmente, creemos que asesinan grupos armados ilegales, pero también los que promueven minería ilegal, cultivos ilícitos, pero sobre todo, los grandes deforestadores de la Amazonía, Orinoquía y de otras regiones del país, como Antioquia, que son ganaderos ilegales, acumuladores de tierras en un gran porcentaje como lo indican los estudios y, en otros los cultivadores de palma.

Entonces, ¡están actuando a sus anchas! El Estado, ni el gobierno, ni la Fiscalía, ni la Fuerza Pública, han logrado contener este grave fenómeno que cada vez más va en aumento y que en la mayoría de casos, todas estas muertes de líderes ambientales, de sustitución de cultivos ilícitos y de restitución de tierras terminan en la impunidad.

Instrumentos importantes en esto, es la aprobación del Tratado de Escazú, donde hay elementos fundamentales de protección de los líderes sociales-ambientalistas. Esto no es un chiste, ni es un capricho pretender la aprobación de ese Tratado de Escazú.



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 103 Tel: 3823103/04
 prensasenadorrealpe@gmail.com / www.guillermogarciarealpe.com

Yo pienso, que ese sería el mejor mensaje para contestar este, absolutamente negativo. Pero también, que en Colombia sea grave y que sea un delito absolutamente prioritario, perseguir por parte de las autoridades judiciales.

Entre todos tenemos que trabajar por minimizar estos graves fenómenos que impactan directamente a Colombia de una forma negativa ante el mundo.

Guillermo García Realpe
Senador

Siendo las 6:37 p. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca para mañana 18 de agosto de 2021 a las 3:00 p. m.

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

La Primera Vicepresidente,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO